

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO
Delegación Territorial de Málaga
Servicio de Economía Social

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RAFF4, S. COOP. AND.

D. Federico Alberto Raffaelli, con NIE nº Z1499629B, en calidad de Administrador solidario de la Entidad RAFF4, S. COOP. AND., con domicilio en Calle Conde de Mieres, nº8, Centro Comercial España, local 31 de Torremolinos (Málaga), con número de Registro MARCA03179 y CIF. nº. F56834518, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

COMUNICA

CERTIFICA que el día 02 de agosto de 2024, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las 10:00h horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son quinientos euros.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00€
219. Otros inmovilizado material	1.000€
B) ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	0,00€
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
572. Bancos e instituciones de crédito a la vista c/c, euros	0,00€
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.000,00€

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024
A) PATRIMONIO NETO	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	1.000,00€
A-1 FONDOS PROPIOS	
100. Capital social	1.000,00€
B) PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00€
C) PASIVO CORRIENTE	

Código Seguro de verificación: FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID MARTINEZ VEGA	FECHA Y HORA	14/10/2024 15:25:42
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX	PÁGINA	1 / 2



FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX

TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00€
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.000,00€

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte del Sr. Administrador, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
Capital suscrito desembolsado: 1.000€ Reintegro a cada una de las personas socias: 500€
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D. Federico Alberto Raffaelli con NIE Z1499629B y con cargo de Administrador solidario.
Da. Leonie Marleen Heemskerk, con NIE Z1499605X, y con cargo de Administradora solidaria.

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

QUINTO: No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 10:45h del día 02 de agosto de 2024.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de RAFF4, S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.



Administrador solidario
Fdo: D. Federico Alberto Raffaelli

Código Seguro de verificación: FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DAVID MARTINEZ VEGA		FECHA Y HORA	14/10/2024 15:25:42
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX	PÁGINA	2 / 2



FCHTFRSC/TwMr7SkSgXa4JIN/r7kPX